



Firmado digitalmente por ALFARO
ESPARZA Eduardo Jaime FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2024 16:33:53 -05:00

Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00062-2024-VIVIENDA/SG-OGGRH

San Isidro, 14 de Octubre de 2024

VISTOS: la Nota N° D00060-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA, el Memorando N° D00068-2024-VIVIENDA/VMCS del Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento; y, el Informe N° D00202-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 084-2024-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 14 de marzo de 2024, se designó al señor EDSON RANULFO HUMBERTO ESPINOZA MELÉNDEZ, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Ambiental;

Que, mediante la Nota N° D00060-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA, de fecha 11 de octubre de 2024, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales solicita al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, en razón de la participación del señor EDSON RANULFO HUMBERTO ESPINOZA MELÉNDEZ, Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Ambiental, en el taller denominado Implementación de Principios de la Economía Circular en los Servicios de Agua Urbana, organizado por el Banco Mundial, y a realizarse en el país de Portugal, se realicen las gestiones pertinentes para tramitar la encargatura de funciones del cargo en mención, a la señora MARLENE BEATRIZ MASSA LOVERA, Especialista Legal de la Dirección General de Asuntos Ambientales, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando N° D00068-2024-VIVIENDA/VMCS, de fecha 14 de octubre de 2024, el Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, solicita a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, realizar las gestiones pertinentes para tramitar la encargatura de funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Ambiental, siendo la profesional propuesta la señora MARLENE BEATRIZ MASSA LOVERA, Especialista Legal de la Dirección General de Asuntos Ambientales, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos en la encargatura en puestos o cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, SERVIR ha emitido pronunciamiento en el Informe Técnico N° 0745-2023-SERVIR-GPGSC, señalando que, mediante la designación temporal de funciones los servidores con vínculo con la Entidad, pueden desempeñarse, en adición a sus funciones, como



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2024 15:06:56 -05:00

directivo superior o empleado de confianza, no siendo necesario verificar que cumpla con el Perfil o requisitos mínimos del puesto previstos en los documentos de gestión de la Entidad, debido a que el Titular está ausente temporalmente;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actualizado con Resolución Directoral N° D00055-2024-VIVIENDA/SG-OGGRH, contiene cargos con la clasificación de Empleado de Confianza y Servidor Público - Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; estando así, el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales, en la plaza N° 893;

Que, mediante el Informe N° D00202-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 10 de octubre de 2024, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye que corresponde designar temporalmente a la señora MARLENE BEATRIZ MASSA LOVERA, Especialista Legal de la Dirección General de Asuntos Ambientales, para que en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Ambiental, a partir del 14 de octubre de 2024, y en tanto dura la ausencia del Titular;

Que, en el literal c. del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos la facultad de *“Autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, hasta el nivel F5, respectivamente”*;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva General N° 008-2023-VIVIENDA-DM, aprobada por Resolución Ministerial N° 578-2023-VIVIENDA; y, la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora **MARLENE BEATRIZ MASSA LOVERA**, para que en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Ambiental, a partir del 14 de octubre de 2024, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MARLENE BEATRIZ MASSA LOVERA**, a la Dirección de Gestión Ambiental, a la Dirección General de Asuntos Ambientales, al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento; a la Secretaría General; y, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento